



# GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

## ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

### ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-050-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

#### “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE EXPEDIENTES PARA OFICINAS CENTRALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COPRISJAL”

25 de julio del 2024

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:05 horas** del día **25 de julio de 2024** se celebra la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria**, en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-050-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE EXPEDIENTES PARA OFICINAS CENTRALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COPRISJAL**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

#### RESULTANDO:

**Primero.-** Con fecha del **04 de julio de 2024**, en la **Décima Sesión Ordinaria** del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la **LEY** de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.-** Con fecha del **12 de julio de 2024**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero.-** Con fecha del **18 de julio de 2024**, se celebró la **Decima Primera Sesión Ordinaria** del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto compareció el siguiente **PARTICIPANTE**:

- **SOLUCIONES FISCALES Y GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES S.C.**

#### CONSIDERANDO:

**Primero. Competencia.**

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-050-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

**Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los

requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **Unidad Centralizada de Compras**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

INCISO	REQUISITOS OBLIGATORIOS	SOLUCIONES FISCALES Y GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES S.C.	
		CUMPLE	
		Sí	No
c)	<b>Anexo 4. (Carta de Proposición).</b> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Cumple	
d)	<b>Anexo 5.</b> (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Cumple	
	1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).	Cumple	
	2. Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto del 2% sobre nómina).	Cumple	
	3. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	Cumple	
	A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	Cumple	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Cumple	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b> , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> .	Cumple	
	D. Declaración Anual del ISF completa del ejercicio fiscal del año 2023, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.	Cumple	
4. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.	No le aplica		



INCISO	REQUISITOS OBLIGATORIOS	SOLUCIONES FISCALES Y GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES S.C.	
		CUMPLE	
		Sí	No
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No le aplica	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	No le aplica	
	D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.	No le aplica	
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	Cumple	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	Cumple	
	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Cumple	
g)	g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	Cumple	
	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	Cumple	
	h) h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	Cumple	
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Cumple	
	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	Cumple	
i)	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	Cumple	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	Cumple	
	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.		
k)	La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.	Cumple	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Cumple	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	Cumple	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	Cumple	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Cumple	

II. El PARTICIPANTE SOLUCIONES FISCALES Y GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES S.C., CUMPLE con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las BASES.

Tercero. Evaluación que determina si la PROPOSICION resulta solvente TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-050-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE EXPEDIENTES PARA OFICINAS CENTRALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD

JALISCO Y COPRISJAL”, la evaluación de los requisitos técnicos de la PROPOSICIÓN recibida, fue realizada por el Ing. José de Jesús Gómez Bautista Encargado del despacho de la Dirección de Innovación y el Ing. Jaime Enrique Barragán Bautista Jefe de Soporte GRP, ambos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quienes poseen la calidad de área requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente FALLO y ha sido integrado al expediente de contratación. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen la PROPUESTA evaluada, observándose el siguiente resultado.

Cuarto. De los análisis cualitativo y cuantitativo a la PROPUESTA presentada por el PARTICIPANTE se desprende lo siguiente:

PARTICIPANTE		SOLUCIONES FISCALES Y GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES S.C.												
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento									
		SI	NO											
1	Servicio de digitalización e indexación de expedientes para las oficinas centrales del OPD Servicios de Salud Jalisco													
	La operación del servicio comprende a las áreas de Rendición de Cuentas y Auditorías, Almacén central, Archivo General y Nómina. La prestación del servicio se llevará a cabo en la siguiente ubicación.  <b>OPD Servicios de Salud Jalisco</b> Dr Baeza Alzaga # 107, Col Centro 44100, Guadalajara Jalisco  <b>Instituto de Cirugía Reconstructiva</b> Calz del Federalismo Nte 2022, La Guadalupeana, 44220 Guadalajara, Jal.	X		Presenta que se ejecutará el servicio en las ubicaciones: OPD Servicios de Salud Jalisco Y Instituto de Cirugía Reconstructiva	Cumple con lo solicitado en el punto 1 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Máximo Hojas (Servicio)</th> <th>Mínimo Hojas (Servicio)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Digitalización</td> <td>950,000</td> <td>403,000</td> </tr> <tr> <td>Indexación</td> <td>6,139,400</td> <td>2,455,600</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Máximo Hojas (Servicio)	Mínimo Hojas (Servicio)	Digitalización	950,000	403,000	Indexación	6,139,400	2,455,600	X		Presenta Digitalización máxima 950,000 y Mínimo 403,000 Indexación Máximo 6,139,400 y Mínimo 2,455,600	Cumple con lo solicitado en el punto 2 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
Concepto	Máximo Hojas (Servicio)	Mínimo Hojas (Servicio)												
Digitalización	950,000	403,000												
Indexación	6,139,400	2,455,600												
2	Servicio de digitalización e indexación de expedientes para la Comisión para la Protección de Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco (COPRISJAL)													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Mínimo Hojas (Servicio)</th> <th>Máximo Hojas (Servicio)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Digitalización</td> <td>400,000</td> <td>1,000,000</td> </tr> <tr> <td>Indexación</td> <td>400,000</td> <td>1,000,000</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Mínimo Hojas (Servicio)	Máximo Hojas (Servicio)	Digitalización	400,000	1,000,000	Indexación	400,000	1,000,000	X		Presenta Digitalización Mínimo 400,000 y Máxima 1,00,000 Indexación Mínimo 400,000 y Máxima 1,00,000	Cumple con lo solicitado en el punto 1 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Concepto	Mínimo Hojas (Servicio)	Máximo Hojas (Servicio)											
Digitalización	400,000	1,000,000												
Indexación	400,000	1,000,000												
El proveedor participante realizará la prestación del servicio, en los inmuebles ubicados en los siguientes domicilios: <b>Oficinas COPRISJAL</b> Av 8 de Julio 1489, Morelos, 44910 Guadalajara, Jal. <b>Región II Lagos de Moreno</b> C. Francisco González León esquina Miguel Leandro Guerra, Centro, 47400 Lagos de	X		Presenta que el servicio se realizará en los inmuebles: <b>-Oficinas COPRISJAL</b> <b>-Región II Lagos de Moreno</b> <b>-Región III Tepatitlán de</b>	Cumple con lo solicitado en el punto 2 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES										



PARTICIPANTE		SOLUCIONES FISCALES Y GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES S.C.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
	<p>Moreno, Jal. <b>Región III Tepatlán de Morelos.</b> Av. de las Jacarandas 1568, Cuatro Caminos, 47656 Tepatlán de Morelos, Jal. <b>Región IV La Barca.</b> Adolfo Ruiz Cortines 35, Santa Mónica, 47912 La Barca, Jal. <b>Región VII Autlán</b> Calle José Ma. Mercado 146, 48900, Autlán de Navarro, Jalisco <b>Región VIII Puerto Vallarta.</b> Jesús Langarica s/n, 5 de Diciembre, 48350 Puerto Vallarta, Jal. <b>Región IX Ameca.</b> Calle General Ramón Corona 142, Ferrocarril, 46614 Ameca, Jal. <b>Región X Zapopan.</b> Calzada de Los Cipreses 212, Granja, 45010 Zapopan, Jal. <b>Región XI Tonalá</b> C. Juan de Dios Robledo 230 A, La Penal, 44730 Guadalajara, Jal. <b>Región XII Tlaquepaque</b> Av 8 de Julio 1489, Morelos, 44910 Guadalajara, Jal. <b>Región XIII Guadalajara</b> Planta Baja, Esq. Los Angeles, Av. Dr. Roberto Michel 251, Las Conchas, 44460 Guadalajara, Jal <b>Centro Estatal de Transfusión Sanguínea.</b> Edificio D, Av Zoquipan No. 1050, Zoquipan, 45170 Zapopan, Jal. <b>Laboratorio Estatal de Salud Pública</b> Av Zoquipan 1000-Edificio B, Zoquipan, 46170 Zapopan, Jal.</p>			<p>Morelos. -Región IV La Barca. -Región VII Autlán -Región VIII Puerto Vallarta. -Región IX Ameca. -Región X Zapopan. -Región XI Tonalá -Región XII Tlaquepaque -Región XIII Guadalajara -Centro Estatal de Transfusión Sanguínea. -Laboratorio Estatal de Salud Pública</p>	
	<b>EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b>	X		Presenta: Áreas involucradas, Recursos Humanos, Recursos Materiales,	Cumple con lo solicitado en el punto 3 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	<b>CONTROL DEL PROYECTO</b>	X		Presenta: control de información y gestión documental	Cumple con lo solicitado en el punto 4 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	<b>HERRAMIENTA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	X		Presenta Herramienta de gestión Documental	Cumple con lo solicitado en el punto 5 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos



PARTICIPANTE		SOLUCIONES FISCALES Y GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES S.C.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
					de las BASES
	Deberá mencionar todas las especificaciones de los servicios descritos en el apartado 2. REQUERIMIENTO y la garantía con vigencia expresa, en su cotización y en su propuesta técnica.	X		Presenta el servicio de Digitalización e Indexación	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Deberá tener presencia dentro del estado de Jalisco con oficinas operativas dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, por lo que deberá integrar en su propuesta comprobante de domicilio no mayor a dos meses.	X		Presentan comprobante de domicilio emitido por TotalPlay	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Deberá demostrar experiencia en la ejecución de servicios profesionales de administración de información, gestión y procesamiento de expedientes digitales, exhibiendo al menos 2 contratos en instituciones de gobierno en los últimos 2 años.	X		Presentan 2 contratos con el OPD Servicios de salud Jalisco, en 2022 y 2023	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Deberá contar con el equipo de trabajo, experiencia, tiempo, y hacer una descripción de las actividades que desempeñarán y las responsabilidades designadas, así como los equipos y herramientas tecnológicas que le permitirán realizar el servicio satisfactoriamente de acuerdo con lo establecido en este anexo deberá exhibir carta bajo protesta de decir verdad.	X		Presentan equipo de trabajo 1 Administrador de proyecto, 3 profesionales con conocimiento de informática y 12 personas con estudios mínimos de bachillerato.	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Deberá presentar la documentación probatoria de los recursos humanos que utilizará en la ejecución del proyecto de acuerdo a lo establecido en el apartado 2 de Requerimiento - Recursos Humanos	X		Presentan curriculum Constancias de término, Cédulas Profesionales de	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Deberá presentar ficha informativa acerca de la herramienta de gestión documental propuesta, tipo de licenciamiento y registro.	X		Presentan Licencia en uso y carta de distribuidor autorizado	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Deberá de considerar en su propuesta, el costo de componentes hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc. que se requieran para brindar el servicio integral	X		Presenta costos de los componentes a utilizar y el software	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES

I. El PARTICIPANTE SOLUCIONES FISCALES Y GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES S.C. para las Partidas 1 y 2, CUMPLE con todos los Requisitos Técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.

Quinto. PARTICIPANTE cuya PROPUESTA resultó solvente.



En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE SOLUCIONES FISCALES Y GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES S.C.** para las **Partidas 1 y 2**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos **Legales Administrativos y Técnicos** establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que se califica como **SOLVENTE** su **PROPUESTA** y es susceptible de **Evaluación Económica**.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-050-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE EXPEDIENTES PARA OFICINAS CENTRALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COPRISJAL"**, se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-050-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elaboró el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado de la **PROPOSICIÓN** presentada que resultó solvente en la **Evaluación Legal-Administrativa y Técnica**, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE SOLUCIONES FISCALES Y GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES S.C.** para las **Partidas 1 y 2**, reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-050-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**, observándose el siguiente resultado:

Partida	Renglón	Descripción	SOLUCIONES FISCALES Y GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES S.C.		
			Precio Unitario antes de IVA	* VPIM	* PUIM
1	1	SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LAS OFICINAS CENTRALES	\$1.70	-15.00%	\$2.00
	2	SERVICIO DE INDEXACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LAS OFICINAS CENTRALES	\$0.80	-22.33%	\$1.03
2	1	SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DOCUMENTAL PARA LA COMISIÓN DE RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE JALISCO	\$2.00	-12.28%	\$2.28
	2	SERVICIO DE INDEXACIÓN DOCUMENTAL PARA LA COMISIÓN DE RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE JALISCO	\$0.80	-22.33%	\$1.03

\* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

\* PUIM – Precio Unitario antes de IVA del resultado del Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente más económica para la partida con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo del precio ofertado contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE SOLUCIONES FISCALES Y GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES S.C.**, para las **Partidas 1 y 2**, es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II y 69 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la LEY del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

**PROPOSICIONES:**

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 79 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** a la empresa **SOLUCIONES FISCALES Y GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES S.C.**, para las **Partidas 1 y 2**, relacionada en la LICITACIÓN de nombre “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE EXPEDIENTES PARA OFICINAS CENTRALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COPRISJAL”, por un monto máximo de **\$10,818,763.20** (Diez millones ochocientos dieciocho mil setecientos sesenta y tres pesos 20/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido y un monto mínimo de **\$4,372,712.80** (Cuatro millones trescientos setenta y dos mil setecientos doce pesos 80/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

Partida	Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Precio Unitario	Importe Cantidad Máxima	Importe Cantidad Mínima
1	1	SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LAS OFICINAS CENTRALES	Hoja	950,000	403,000	\$1.70	\$1,615,000.00	\$685,100.00
	2	SERVICIO DE INDEXACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LAS OFICINAS CENTRALES	Hoja	6,139,400	2,455,600	\$0.80	\$4,911,520.00	\$1,964,480.00
2	1	SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DOCUMENTAL PARA LA COMISIÓN DE RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE JALISCO	Hoja	1,000,000	400,000	\$2.00	\$2,000,000.00	\$800,000.00
	2	SERVICIO DE INDEXACIÓN DOCUMENTAL PARA LA COMISIÓN DE RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE JALISCO	Hoja	1,000,000	400,000	\$0.80	\$800,000.00	\$320,000.00
<b>IMPORTE CANTIDAD MÁXIMA CON LETRA:</b> (Diez millones ochocientos dieciocho mil setecientos sesenta y tres pesos 20/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido.						<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$9,326,520.00</b>	<b>\$3,769,580.00</b>
<b>IMPORTE CANTIDAD MÍNIMA CON LETRA:</b> (Cuatro millones trescientos setenta y dos mil setecientos doce pesos 80/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido.						<b>I.V.A.</b>	<b>\$1,492,243.20</b>	<b>\$603,132.80</b>
						<b>TOTAL</b>	<b>\$10,818,763.20</b>	<b>\$4,372,712.80</b>

**Segundo.** En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la LICITACIÓN y al artículo 69 numeral 5 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la LEY del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa **SOLUCIONES FISCALES Y GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES S.C.**, tendrá que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación y notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **SOLUCIONES FISCALES Y GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES S.C.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada LEY.

**Tercero.** Apercíbase a la empresa **SOLUCIONES FISCALES Y GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES S.C.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de



las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-050-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Cuarto.** Notifíquese a la empresa **SOLUCIONES FISCALES Y GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES S.C.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-050-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

**Quinto.** El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 05 de diciembre de 2024, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

**Sexto.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO**.

**Séptimo.** La empresa **SOLUCIONES FISCALES Y GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES S.C.**, manifestó que **SI ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la **LEY** de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Maribel Becerra Bañuelos en su carácter de Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López González, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue Emitido por el Ing. José de Jesús Gómez Bautista Encargado del despacho de la Dirección de Innovación y el Ing. Jaime Enrique Barragán Bautista Jefe de Soporte GRP, ambos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:09 horas**, del día **25 de julio del 2024**.

**Cúmplase.** Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requirente, el Área Técnica y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**



NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Maribel Becerra Bañuelos	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Técnico Suplente		
C. María Isabel Romano Meza	Representante Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública	Vocal		
Lic. Martha Lilibeth Contreras Chávez	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal	Martha Lilibeth C.Ch.	
Lic. Javier De Oyarzabal Castellanos	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal		
Lic. Oscar Emilio Lozano Aparicio	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal		
Lic. Hugo Enrique Verduzco Sánchez	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	Vocal		
Lic. Horus Alejandro Rodríguez Rosas	Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Laura Fabiola Hernández Pérez	Representante Suplente de la Dirección de Finanzas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

-----Fin del Acta.-----